

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA N° 001

ACTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CONFORMAR Y POSESIONAR A LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL, EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve, previa invitación personalizada realizada por la señora Ligia Naula Chuquimarca Alcaldesa del cantón, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que hace mención a las Asambleas Ciudadanas, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas donde se refiere a la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, se reúnen los señores: Ligia Naula Chuquimarca Alcaldes del cantón, Prof. Víctor Hugo Pontón Vice- alcalde del cantón, Dra. Cecilia Román Macas Concejales principal del cantón, Ing. Jesenia Pardo Loayza Concejales principal del cantón, Abog. Nicolay Ordoñez Alvarado Delegado Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de El Oro, Soc. Wanda Davis Palomino Analista en Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas, Dra. Liseth Romero Salas delegada de la Dra. Roxana Betancourt Ruíz Directora del Distrito 07D06 Santa Rosa Salud, Lcda. Norma Sánchez Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, Lcda. Milva Espinoza; Técnica de la Unidad de Participación Ciudadana del GADM-SR., Señores Presidentes y representantes de los Gobiernos Autónomos Parroquiales, Presidentes de los Consejos Barriales, Presidentes de los Comités Pro- Mejoras, representantes de las organizaciones y gremios del cantón, público en general.

La agenda realizada es la siguiente:

1. Palabras de bienvenida a cargo de la Dra. Cecilia Román Macas Concejales Principal del cantón y representante del Sistema de Participación Ciudadana.
2. Participación del Abog. Nicolay Ordoñez Delegado Provincial del Consejo de participación Ciudadana y Control Social.
3. Interviene la Soc. Wanda Davis Palomino Analista en Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas, en la conformación de los representantes al Sistema de Participación Ciudadana y del Consejo de Planificación Cantonal del GAD Municipal.
4. Posesión y juramento de los integrantes que conforman el Sistema de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación Cantonal a cargo de la Sra. Ligia Naula Chuquimarca Alcaldesa del cantón.
5. Clausura a cargo de la Dra. Cecilia Román Macas concejales Principal del cantón y representante del Sistema de Participación Ciudadana.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día, interviniendo la Dra. Cecilia Román Macas Concejel Principal y representante del Sistema de Participación Ciudadana para dar la bienvenida a los asambleístas y seguidamente manifiesta que es de mucha importancia contar con su presencia para que se conforme los Sistemas de: Participación Ciudadana y Consejo de Planificación Cantonal donde los técnicos municipales y ciudadanía planifiquemos para en conjunto tomar decisiones que vayan en beneficio de nuestro cantón y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley de la Constitución de la República, la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, el COOTAD, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enfatizando además que tenemos un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el GAD Municipal, para lo cual expresó el agradecimiento a las autoridades que representan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes se encargaran de dirigir la asamblea en la que se elegirá los representantes del Sistema de Participación Ciudadana y El Consejo de Planificación, ya que han venido apoyando en el asesoramiento para que exista una mejor convivencia dirigenal.

La conformación de los Sistemas de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación serán con el único propósito de trabajar mancomunadamente por el desarrollo de la municipalidad, las necesidades de los sectores son muchas cada uno necesita de obras para mejorar el estilo de vida, debemos conformar un equipo de trabajo muy activo para encontrar soluciones en los distintos ámbitos y así cumplir con lo que dispone la ley.

2.- Interviene Abog. Nicolay Ordoñez, delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Manifiesta que la conformación del Sistema de Participación Ciudadana y del Consejo de Planificación Cantonal es con el único propósito de trabajar mancomunadamente por el desarrollo del Gad Municipal, las necesidades de los sectores son muchas, cada uno necesita de obras para mejorar sus condiciones de vida, se trabajará articuladamente para encontrar alternativas de solución en los distintos ámbitos y así cumplir con lo que dispone la ley.

3.- Seguidamente interviene la Soc. Wanda Davis Palomino, quien manifiesta que es un placer estar presente y ser partícipe de este acto para direccionar y cumplir con la conformación del Sistema de: Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación del cantón Santa Rosa, seguidamente organiza los grupos para que procedan entre ellos a elegir a sus representantes por cada agrupación, y Luego de las diferentes intervenciones de los representantes de los consejos barriales, comités pro-mejoras, consejos parroquiales urbanos y un Gad Parroquial y demás organizaciones, se elige a los representantes por la ciudadanía al Sistema de Participación Ciudadana y al Consejo de Planificación Cantonal del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, quedando conformados de la siguiente manera.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AUTORIDADES:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Sra., Ligia Elena Naula Chuquimarca **Presidenta del Sistema de Participación Ciudadana.**
- Dra. Cecilia Isabel Román Macas, **Representante del Consejo Municipal.**
- Dra. Roxana Betancourt Ruíz, **Directora del Distrito 07D06 Santa Rosa- Salud.**

FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL:

- Ing. Yolanda Jiménez Maza, **Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos**
- Lcda. Norma Sánchez Iñiguez, **Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana**

TRES REPRESENTANTES DELEGADOS POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

Principales:

- Sr. Máximo Díaz Díaz. **Presidente de la cámara de Comercio del cantón Santa Rosa.**
- Sra. Juanita Ponce Mogollón, **Lideresa de la Cdla. José María Ollague**
- Prof. Roberto Asunción Olarte Córdova, **Presidente del Consejo Barrial 24 de mayo.**

Suplentes:

- Sr. Ángel España Lupú Castro, **Presidente de la Cdla. Las Cañas.**
- Sra. Guillermina Rosenda Cortéz Arica. **Presidenta de la Cdla. La Alborada 2.**
- Sra. María Grimanesa Aguilar Blacio, **Presidenta de la Ciudadela San Marcos.**

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Autoridades:

Sra. Ligia Elena Naula Chuquimarca, **Presidenta del Consejo de Planificación Cantonal.**
Ing. Silvia Yessenia Pardo Loaiza, **Representante del Legislativo Local.**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL:

Ing. Yolanda Jimenez Maza, **Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos**

Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano**

Prof. Voltaire Córdova Pablo, **Director de Gestión Social**

CUATRO REPRESENTANTES DELEGADOS POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

PRINCIPALES:

Sra. Sheila Noemí Sánchez Valarezo, **Presidenta de la Parroquia Urbana Puerto Jeli.**

Sr. Jhonny Manuel Zapata Olmedo, **Presidente del Comité Pro Mejoras del barrio Abdón Calderón.**

Sra. Rosario del Carmen Cevallos Torres, **Presidenta del Consejo Barrial El Bosque 2.**

Sr. Víctor Hugo Quinde Dioses, **Presidente de la Asociación de los Mariscadores 11 de Enero.**

SUPLENTE:

Sr. Walter Alfredo Vásquez Sanginéz, **Presidente del Consejo Parroquial Urbano San Francisco de Jumón.**

Sra. Elicia Elizabeth Guerrero Vivanco, **Presidenta del Consejo Sectorial Estero Medina.**

Sr. Raúl Martínez Córdova, **Presidente del Comité Pro Mejoras de la Cdla. El Nazareno.**

4.- Posesión y juramento de los integrantes que conforman el Sistema de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación Cantonal a cargo de la Sra. Ligia Naula Chuquimarca Alcaldesa del cantón.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa la Sra. Ligia Naula Chuquimarca alcaldesa del cantón, felicita a las personas que han sido electas y procede a posesionarlos tomando el debido juramento, quienes aceptan su compromiso de trabajar articuladamente con el GAD Municipal, quedando así posesionados los representantes que conforman Los Sistemas de: Participación Ciudadana y Consejo de Planificación Cantonal, elegidos en Asamblea realizada el día 23 de enero del año dos mil diecinueve, y que regirán en sus funciones desde el 23 de enero del año 2019 hasta el 23 de enero del año 2021.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.- Clausura: Antes de dar por terminada la Asamblea la Dra. Cecilia Román Macas, agradece la presencia de los asistentes, dando por clausurada la Asamblea Cantonal, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, para mayor constancia firma la señora Alcaldesa, la Jefe de Unidad de Participación Ciudadana, representantes del Sistema de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación Cantonal

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Autoridades:

Sra. Ligia Naula Chuquimarca
**PRESIDENTA DEL SISTEMA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Dra. Cecilia Isabel Román Macas
**REPRESENTANTE DEL
LEGISLATIVO LOCAL**

X Robert Vargas
Dra. Roxana Betancourt Ruiz
**DIRECTORA DEL DISTRITO 07D06
SANTA ROSA- SALUD**

FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL:

Ing. Yolanda Jimenez Maza
**JEFE DE LA UNIDAD DE
COOPERACIÓN Y PROYECTOS**

Lcda. Norma Sánchez Iñiguez
**JEFE DE LA UNIDAD DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



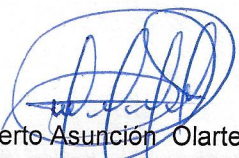
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PRINCIPALES:


Sr. Máximo Díaz Díaz.
PRESIDENTE CÁMARA DE
COMERCIO DEL CANTÓN

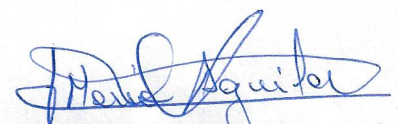

Sra. Juanita Ponce Mogollón
LIDERESA DE LA CIUADELA
JOSÉ MARÍA OLLAGUE


Prof. Roberto Asunción Olarte Córdova
PRESIDENTE DEL CONSEJO BARRIAL 24 DE MAYO

SUPLENTES:

Sr. Ángel España Lupú Castro
PRESIDENTE DE LA CIUADELA
LAS CAÑAS


Sra. Guillermina Rosenda Cortez Arica
PRESIDENTA DE LA CIUADELA
LA ALBORADA 2


Sra. María Grimanesa Aguilar Blacio
PRES. DE LA CIUADELA SAN MARCOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Sra. Ligia Naula Chuquimarca
**PRESIDENTA DEL SISTEMA
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN**



Ing. Silvia Yessenia Pardo Loaiza
REPRES. DE LEGISLATIVO LOCAL

PRINCIPALES:

Sr. Jhonny Manuel Zapata Olmedo
**PRES. COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO ABDÓN CALDERÓN**

Sra. Sheila Noemí Sánchez Valarezo
**PRESIDENTA DE LA PARROQUIA
URBANA DE PUERTO JELI**

Sra. Rosario del Carmen Cevallos Torres
**PRESIDENTA DEL CONSEJO BARRIAL
DEL BOSQUE 2**

Sr. Víctor Hugo Quinde Dioses
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
MARISCADORES 11 DE ENERO**

SUPLENTE:

Sr. Walter Alfredo Vásquez Sanginéz
**PRES. DE LA JUNTA PARROQUIAL
URBANO SAN FRANCISCO DE JUMÓN**

Sra. Elicia Elizabeth Guerrero Vivanco
**PRES. DEL CONSEJO SECTORIAL
ESTERO MEDINA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**Sr. Raúl Martínez Córdova
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DE LA CDLA. EL NAZARENO**

FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL.

**Ing. Yolanda Jiménez Maza
JEFE DE LA UNIDAD DE
COOPERACIÓN Y PROYECTOS**

**Arq. Bolívar Ullauri Carrión
JEFE DE LA UNIDAD DE
PLANEAMIENTO URBANO**

**Prof. Voltaire Córdova Pablo
DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL**

Para mayor constancia de lo actuado firman:

**Sra. Ligia Naula Chuquimarca
ALCALDESA DEL CANTÓN**

Secretaria, que CERTIFICA:

**Lcda. Norma Sánchez Iñiguez
JEFE DE LA UNIDAD DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ACTA N° 001

ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS GADs PARROQUIALES Y FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL AL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, EFECTUADA EL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve, previa invitación del Ing. Larry Vite Cevallos Alcalde del cantón, se reúnen en el Salón Auditorio del Cuerpo de Bomberos, Dra. Paola Grunauer Betancourt Vice Alcaldesa del cantón, Dra. Cecilia Román Macas Concejal Principal del cantón y Representante del Sistema de Participación Ciudadana, los Presidentes de los GADs Parroquiales Rurales, los Directores del Gad Municipal: Lcdo. Cristhians Tello Director Administrativo, Ing. Juan Manuel Cisneros Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, Ing. Bismark Romero Director de Obras Públicas y el Economista Juan Requena Domínguez Director Financiero; además los representantes del Consejo Cantonal de Planificación, Sra. Rosario del Carmen Cevallos Torres presidenta del Consejo Barrial el Bosque 2, Sr. Víctor Hugo Quinde Dioses presidente de la Asociación Mariscadores 11 de Enero, Sr. Jhonny Manuel Zapata Olmedo líder barrial del Barrio Abdón Calderón, Sra. Sheila Noemí Sánchez Valarezo presidenta del Consejo parroquial Urbano de Puerto Jelí, Sr. Walter Alfredo Vásquez Sanginéz presidente de la Junta Parroquial Urbana San Francisco de Jumón, Sra. Elicia Elizabeth Guerrero Vivanco Presidenta. del Consejo Recintal de Estero Medina y Sr. Raúl Martínez Córdova, presidente del Comité Pro mejoras de la Cdla. El Nazareno, quienes amparados en la ley proceden a elegir y posesionar al representante de los GADs Parroquiales y a los funcionarios Municipales que forman parte del Consejo Cantonal de Planificación, actuando como secretario Ad hoc el señor José Vargas Callata, jefe de la Unidad de Comunicación Social

La agenda realizada es la siguiente:

1. Palabras de bienvenida a cargo de la Dra. Cecilia Román Macas Concejal Principal del cantón y representante del Sistema de Participación Ciudadana.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. Interviene la Lcda. Norma Sánchez Iñiguez, jefe de la Unidad de Participación Ciudadana quien hace una breve explicación de la elección del representante de los GADs Parroquiales Rurales para elegir al representante por las parroquias rurales.
3. Posesión y juramento del representante electo por los GADs Parroquiales y los funcionarios del GAD Municipal al Consejo Cantonal de Planificación, a cargo de la Dra. Paola Grunauer Betancourt Vicealcaldesa del cantón..
4. Clausura del acto, interviene del señor Javier Medina Noblecilla Concejal Principal del cantón y representante del Consejo Cantonal de Planificación.

Se da inicio al PRIMER PUNTO del orden del día, interviniendo la Dra. Cecilia Román Macas Concejal Principal y representante del Sistema de Participación Ciudadana para dar la bienvenida a los asambleístas y seguidamente manifiesta que es de mucha importancia contar con su presencia para que se realice un alcance de los representantes al Consejo de Planificación Cantonal donde los técnicos municipales y ciudadanía planificarán coordinadamente la toma de decisiones que vayan en beneficio de nuestro cantón y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley de la Constitución de la República, la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, el COOTAD, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

La conformación del Consejo de Planificación será con el único propósito de trabajar mancomunadamente por el desarrollo de la municipalidad, las necesidades de los sectores son muchas cada uno necesita de obras para mejorar el estilo de vida, debemos conformar un equipo de trabajo muy activo para encontrar soluciones en los distintos ámbitos y así cumplir con lo que dispone la ley.

2.- Seguidamente interviene la Lcda. Norma Sánchez Iñiguez jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, quien manifiesta que es un placer ser partícipe de este acto para direccionar y cumplir como Gad Municipal en la organización del alcance considerando a las nuevas autoridades electas en la conformación del Consejo de Planificación del cantón Santa Rosa, seguidamente se explica a los Presidentes de los GADs Parroquiales Rurales la metodología

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

para que elijan a su representante al Consejo de Planificación Cantonal del GAD Municipal del cantón Santa Rosa.

Seguidamente los representantes de los GAD Parroquiales Rurales proceden por **UNANIMIDAD** nombrar a su representante, dicha designación recae en el Abog. Henry Guamán Cueva presidente del GAD Parroquial Rural de Bellamaría.

ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

3.- Posesión y juramento del representante de los GADs Parroquiales y de los funcionarios del GAD Municipal a cargo de la Dra. Paola Grunauer Betancourt Vice Alcaldesa del cantón.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa la Dra. Paola Grunauer Betancourt Vicealcaldesa del cantón, felicita a las personas que han sido electas y procede a posesionarlos tomando el debido juramento, quienes aceptan su compromiso de trabajar articuladamente con el GAD Municipal, quedando así posesionados los representantes que conforman el Consejo de Planificación Cantonal, elegidos en reunión realizada el día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, y que regirán en sus funciones desde la presente fecha hasta el 23 de enero del año 2021.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

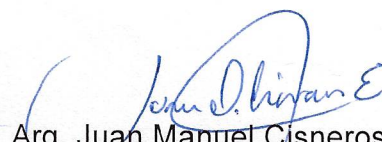
Abg. Henry Guamán Cueva
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE BELLAMARÍA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

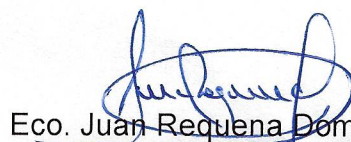


FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL.


Lcdo. Cristhians Tello Riofrío
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

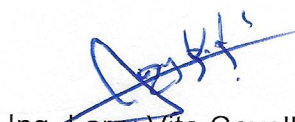

Arq. Juan Manuel Cisneros Echeverría
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO CANTONAL**


Ing. Bismark Romero Paredes
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

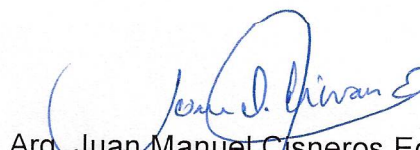

Eco. Juan Requena Domínguez
DIRECTOR FINANCIERO

4.- Clausura: Antes de dar por terminada la Asamblea el Sr. Javier Medina Noblecilla Concejal Principal del cantón, agradece la presencia de los asistentes, dando por clausurada la Asamblea Cantonal, siendo las diecisiete horas, para mayor constancia firma el Ing. Larry Vite Cevallos alcalde del cantón, el Arq. Juan Manuel Cisneros Echeverría Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, representante del GAD Parroquial Rural y los funcionarios del GAD Municipal

Para mayor constancia de lo actuado firman:


Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN

Secretario, que CERTIFICA:


Arq. Juan Manuel Cisneros Echeverría
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO CANTONAL**

MEMO No. 0201-GG-EMOVTTSR-2021
Santa Rosa, 09 de abril del 2021

De: Abg. Edson Montaña Márquez, **GERENTE GENERAL**

Para: Abg. Paola Blacio Cuenca, **ASESORA JURIDICA**
Ing. Mariana Bonifaz Silva, **GUARDALMACEN**
Ing. Luis Piedra Tenesaca, **ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
Ing. Richard Ontaneda Vera, **JEFE DE TIC'S**
Lcda. Esther López Acosta, **SECRETARIA GENERAL**

Asunto: EQUIPO OPERATIVO DE RENDICION DE CUENTAS

Conforme a Resolución N°003-GG-EMOVTT SR-2021, (se adjunta) pongo a su conocimiento los integrantes del equipo operativo de Rendición de Cuentas de la EMOVTTSR-2020 y cuyos responsables institucionales son:

Cargo	Responsabilidad
Asesoría Jurídica	Responsable de la Rendición de Cuentas
Unidad de Comunicación Social	Responsable del Levantamiento de la Información
Guardalmacén	Delegado de Gerencia General
Jefe de TIC'S	Responsable de subir la información en la página WEB de la empresa
Secretaria General	Secretaria del Comité

Se solicita dar el respectivo cumplimiento a la disposición TERCERA de la presente Resolución que establece: *"El equipo técnico tendrá la tarea de liderar la implementación del proceso de rendición de cuentas en todas sus fases. Deberá realizar el levantamiento de la información que servirá de insumo para la elaboración del informe preliminar de rendición de cuentas, hasta su presentación a la ciudadanía y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma de rendición de cuentas para el periodo correspondiente"*.

Atentamente,

Abg. Edson Montaña Márquez
GERENTE GENERAL EMOVTTSR-EP



EMPRESA PÚBLICA DE TRANSITO, TRANSPORTE
TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL,
TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD
EMOVTT SR-EP JEFE TIC'S

FECHA: 09/04/2021 10:00
HORA

RECIBIDO

Nº 0016
IMPRESO DE CUMPLIMIENTO
FIRMA AUTORIZADA



RESOLUCION No. 003 – GG – EMOVTTSR- 2021

ABG. EDSON MONTAÑO MARQUEZ
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL,
TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DE SANTA ROSA - EMOVTT SR**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 208 numeral 2, establece como deber del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”*;

Que, la Ley Orgánica del CPCCS en su artículo 9, primer inciso dispone que: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.”*;

Que, la Ley Orgánica del CPCCS en su artículo 11, determina que: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de la Información.”*;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 88 establece el derecho ciudadano a la rendición de cuentas; y, el Art. 90 determina como sujetos obligados a: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales (...)”*;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 94 determina que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: *“Establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas (...)”*; y, el Art. 95 dispone que: *“La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley.”*;

Que, el Concejo Municipal del cantón Santa Rosa conoció y aprobó la ***“ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DE SANTA ROSA - EMOVTT SR”***, en las sesiones ordinarias del 19 y 23 de diciembre de 2014, en primera y segunda instancia, respectivamente; la misma que fue publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 250 del 23 de enero de 2015;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de Santa Rosa, mediante Acta N° 005-2019 de fecha 31 de Mayo de 2019, suscrita por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde de Cantón Santa Rosa, en su calidad de Presidente del Directorio de EMOVTTSR-EP, se resolvió por unanimidad designar al Abg. Edson Roberto Montaña Márquez, como Gerente General de la EMOVTT SR- EP;

Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General es responsable de la administración y gestión de la empresa pública; y,

Que, mediante MEMO N° 0009-GG-EMOVTTSR-2021, de fecha 12 de enero de 2021 solicita se elabore la Resolución de Gerencia General de Rendición de Cuentas de la EMOVTT SR, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

En uso de las facultades constitucionales y legales que me asisten.

RESUELVO:

CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DE SANTA ROSA - EMOVTT SR

ARTÍCULO PRIMERO.- Equipo Técnico.- El Equipo Técnico Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas de la EMOVTT SR, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
Gerente General	Correo	Teléfono
	info@emovttsr.gob.ec	3702105 ext. 101

EQUIPO INSTITUCIONAL DE RENDICION DE CUENTAS	Asesoría Jurídica
	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
	Dirección Administrativa
	Dirección Financiera
	Dirección de Movilidad y Regulación
	Dirección de Matriculación y Registro Vehicular
	Dirección Terminal Terrestre

EQUIPO OPERATIVO	
Cargo	Responsabilidad
Asesora Jurídica	Responsable de la Rendición de Cuentas
Analista de Comunicación Social	Responsable de Levantamiento de Información
Jefe (a) de Tecnología, Información y Comunicación	Responsable de Registro
Guardalmacén	Delegado de Gerencia General
Secretaría General	Secretaría del Comité

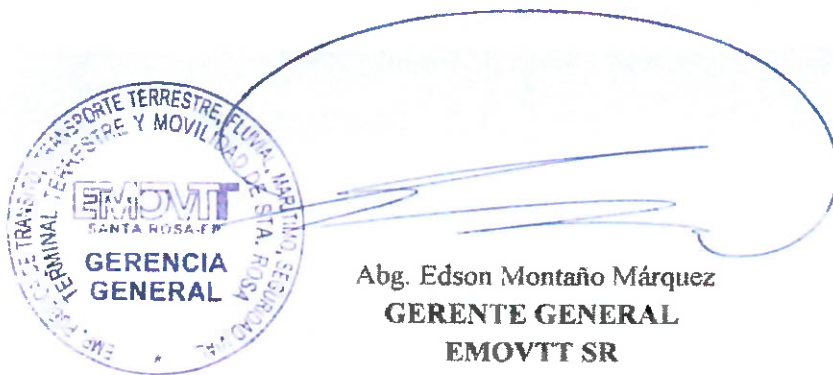
ARTICULO SEGUNDO.- Responsable Institucional.- Se designa al Director(a) Administrativo como responsable de la rendición de cuentas de la **EMOVTT SR**, quien deberá coordinar el proceso con la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado de Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO.- Funciones y responsabilidades.- El Equipo Técnico tendrá la tarea de liderar la implementación del proceso de rendición de cuentas en todas sus fases. Deberá realizar el levantamiento de la información que servirá de insumo para la elaboración del informe preliminar de rendición de cuentas, hasta su presentación a la ciudadanía y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma de rendición de cuentas para el periodo correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Responsable del registro.- La Jefatura de Tecnología, Información y Comunicación, será responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE: Dado y firmado en la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de Santa Rosa - **EMOVTT SR**, el día martes, 13 de enero de 2021.



Abg. Edson Montaña Márquez
GERENTE GENERAL
EMOVTT SR

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por:	Ab Paola Blacio C.		Asesora Juridica